

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2846 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR),

Anuncia: Que en el procedimiento número 249/2015, con NIG 0401342M20150000248 referente al concursado CANTALEJO Y ASOCIADOS BUFETE DE ABOGADOS, S.L., con C.I.F. B04444121 y domicilio en Calle Puerta del Mar, 1, 9º-1, 04002, Almería, se ha dictado Sentencia de 19 de noviembre de 2020, en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal.
- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.
- Se declara la extinción de la entidad mercantil Cantalejo y Asociados Bufete de Abogados, S.L.
- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- Se decreta el cese de la administración concursal.

Almería, 18 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210002954-1